

Derechos humanos en la Región de Atacama: migraciones y medio ambiente

Human Rights in the Region of Atacama; Migration and Environment

A todo esto, ¿qué fue de los derechos humanos? Ofrezco la palabra. Mucho se habla de los derechos humanos. Poco, casi nada, de los deberes humanos. Primer deber humano: respetar los derechos humanos. (Nicanor Parra, 2000).

CORY DUARTE

Asistente social, licenciada en Trabajo Social y máster en Trabajo Social Comunitario, máster en Estudios Feministas, máster en Inmigración, refugio y relaciones intercomunitarias y doctoranda en Trabajo Social. Es Directora del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Atacama. Su email es cory.duarte@uda.cl]

ALFREDO GARCÍA

Sociólogo, licenciado en Sociología. Magíster en Antropología y Desarrollo. Es Académico del Departamento de Trabajo Social, de la Universidad de Atacama.

Resumen

El Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Atacama, en alianza con el Instituto Nacional de Derechos Humanos llevó a cabo el primer estudio de la situación de los derechos humanos en la región, con la finalidad de tener una aproximación diagnóstica en dos temáticas específicas: migraciones y medio ambiente.

La investigación, realizada a finales de 2012 y principios de 2013, de tipo exploratorio-descriptivo, utilizó un enfoque metodológico cualitativo, en el que, a través del análisis de fuentes documentales, observación participante y entrevistas en profundidad, se logró un diagnóstico sobre la situación de vulneración de derechos de las personas migrantes en Atacama en áreas como empleo, vivienda, salud y educación. También se catastraron los problemas medioambientales que afectan a las comunidades de la región.

Palabras claves. *Derechos humanos –migraciones– medioambiente.*

Abstract

The Department of Social Work at the University of Atacama, in alliance with the National Human Rights Institute conducted the first study on the situation of human rights in the region, in order to have a diagnostic approach in two specific areas: migration and Environment.

The research conducted in late 2012 and early 2013, exploratory-descriptive, used a qualitative methodological approach, which through analysis of documentary sources, participant observation and interviews, it was possible an assessment of the situation violation of rights of migrant people in Atacama in areas including employment, housing, health and education, and also identified environmental issues affecting communities in the region.

Key words. *Human Rights –migration– environment.*

Introducción

El presente artículo versa sobre la situación de los derechos humanos en la región de Atacama en dos temáticas específicas: migrantes y medio ambiente. El diagnóstico se realizó gracias a la firma de un convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Atacama,

en el cual se establecieron las áreas de acción, entre las que se incluyó el levantamiento de información respecto de la situación de los derechos humanos en la región, la asesoría jurídica y la promoción del respeto a los derechos fundamentales.

La idea de realizar una primera aproximación diagnóstica tenía por propósito identificar situaciones específicas de vulneraciones de derechos ocurridas

en la región de Atacama. De esta forma, esta investigación recogió información respecto de la situación de la población migrante y del respeto al derecho a un medio ambiente libre de contaminación. En su elaboración se recurrió a un enfoque metodológico cualitativo en el que a través de entrevistas, observaciones y consulta de fuentes documentales se obtuvieron insumos sobre los diferentes problemas de derechos humanos en la región.

El artículo expone una breve referencia a la consideración de los derechos humanos como pilar fundamental en la construcción del proyecto ético político del trabajo social. Seguidamente se presenta la metodología de investigación, para luego dar cuenta de los resultados diagnósticos de este estudio. El documento finaliza con la recopilación de las conclusiones, haciendo especial hincapié en los desafíos que se presentan con posterioridad a la identificación diagnóstica, estableciendo algunas líneas de acción a seguir en la materia.

Derechos humanos y Trabajo Social

La definición de Trabajo Social de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2000), declara que los derechos humanos y la justicia social son principios de la profesión, relevando con esto su importancia en el proyecto ético-político del trabajo social. Reconocer lo anterior implica pensar los derechos consignados en la Declaración Universal como mínimos éticos en el desarrollo de los pueblos, constituyéndose en tanto "condiciones de posibilidad de realización y de transformación con vistas a conseguir una mayor justicia y solidaridad" (Fernández, Palacios y Cordero, 2006, p.07). Sin embargo, la concepción de derechos de la Declaración Universal resulta problemática en atención a los cuestionamientos sobre la visión universalista, burguesa, androcéntrica y eurocentrista contenida en ella; ante lo cual se hace necesario ligar la idea de dignidad humana con el reconocimiento de múltiples contextos, situados, fundados y multiculturales. Así, la consideración de los derechos humanos como marco axiológico de intervención, praxis e investigación en trabajo social, implica adoptarlos en su complejidad e historicidad, facilitando, a través de ellos procesos de subjetivación de las personas y los pueblos, componente esencial del proyecto ético-político del trabajo social. Desde este marco, la consideración de los derechos humanos en las acciones transformadoras de los y las trabajadoras sociales implica la realización de investigaciones e intervenciones respetuosas de la diversidad, democráticas, situadas y críticas. Así, los derechos

humanos constituyen el guión emancipador de nuestras acciones, en torno a un "diálogo intercultural sobre la dignidad humana que eventualmente puede conducir a una concepción mestizaje de los derechos humanos, una concepción que en lugar de recurrir a falsos universalismos, se organiza en torno a una constelación de significados locales" (Sousa, 2002, p. 69-70).

Tomando en cuenta la concepción mestizaje de los derechos humanos enunciada por De Sousa Santos (2002) y sus significados locales, se dio curso a la investigación aquí presentada, cuyo objetivo central es realizar una aproximación diagnóstica respecto de la situación de los derechos humanos en la región de Atacama durante el segundo semestre de 2002, con especial énfasis en dos dimensiones de análisis: la población migrante asentada en la región y la población afectada por problemáticas medioambientales.

Metodología

La investigación aquí presentada es de tipo exploratorio-descriptivo, pues respondía a la necesidad de introducirse en una temática no abordada en la región y de creciente interés para el Trabajo Social. Brevemente mencionaremos que, para lograr conocer y comprender acerca del tema, se utilizó como base un enfoque metodológico cualitativo, a través del análisis de fuentes documentales, observación participante y entrevistas en profundidad. Se optó por este enfoque, por considerarse una perspectiva que genera conocimiento acerca de la realidad social, incorporando en las formas de conocer múltiples perspectivas eminentemente éticas y políticas (Tójar 2006, p. 145), con las que se pretende comprender una realidad múltiple, dinámica y holística. Siguiendo esta línea, la investigación cualitativa construye conocimientos inclusivos, históricos, contextuales, provisionales, reflexivos, multimetodológicos, sistemáticos, subjetivos y holísticos, lo cual potencia y enriquece los procesos de generación de conocimientos emprendidos desde las ciencias sociales, con la finalidad de comprender, investigar (para transformar) interpretar y reflexionar sobre realidades de características diversas y divergentes. Respecto al diseño muestral, las dimensiones de análisis fueron abordadas atendiendo a su especificidad. En el caso de la situación de la población migrante asentada en Atacama, se recurrió a un muestreo no probabilístico por casos-tipo. Conforme avanzaba el análisis de los datos, se utilizó una muestra en cadena o por redes ("bola de nieve"), lo que permitió que las unidades de estudio fueran otorgando información relevante para la investigación.

vestigación. En relación al número de entrevistas, se realizaron ocho entrevistas en profundidad a personas migrantes y cinco a actores claves.

En relación al tema medioambiental, se triangularon análisis documentales de fuentes secundarias y análisis de caso con observaciones y entrevistas en dos comunas específicas. Las comunas seleccionadas para realizar el análisis de caso fueron Huasco y Freirina, elección que surgió debido a la presentación durante el año 2012 de dos conflictos socioambientales específicos y de gran impacto: la instalación y funcionamiento de la planta de procesamiento de cerdos de Agrosuper y la termoeléctrica Guacolda. Tales casos representan dos ejemplos concretos de las vulneraciones de derechos humanos relacionados con el medio ambiente localizados en la región de Atacama.

Respecto de las entrevistas se utilizó una muestra no probabilística por casos-tipo, con identificación de actores claves. De esta forma, se realizaron doce entrevistas en profundidad a autoridades comunales, dirigentes sociales y funcionarios públicos de Huasco y Freirina. Cabe señalar que en esta área de estudio se sumó como técnica de recolección de información la utilización de observación participante en el caso del conflicto de Freirina y Huasco, mediante un observador exógeno.

El análisis de los datos se realizó mediante el procedimiento de inducción analítica. El corpus de análisis comprendió entrevistas, notas de campo de las observaciones y fuentes secundarias. Este procedimiento requirió en una primera instancia de una codificación abierta que identificara las categorías relevantes y las irrelevantes. En un segundo momento se realizó una codificación secundaria que estableció las relaciones entre las categorías emergentes, para pasar a la tercera etapa de definición de las categorías principales y secundarias que dieran cuenta de los objetivos de esta investigación.

La temporalidad de la recolección de datos tenía relación con un diseño transversal que se extendió desde octubre de 2012 hasta enero de 2013.

Resultados de la aproximación diagnóstica: Situación de los derechos humanos en Atacama

En los siguientes párrafos se presentan de forma acotada las principales situaciones relacionadas con la vulneración y atropello de los derechos humanos en la región, considerando las dimensiones antes señaladas, y realizando en cada una de ellas una breve exposición de la temática y un relato en el cual se resumen los principales elementos diagnósticos

recopilados por el equipo de profesionales y estudiantes de las carreras de trabajo social y derecho de la universidad de Atacama.

Situación de los derechos humanos de la población migrante en Atacama

Uno de los temas más gravitantes en materia de Derechos Humanos es el de las migraciones y la movilidad de personas, fenómeno que ha sido poco estudiado en el contexto local, por lo que de información sistematizada respecto de la realidad de las personas migrantes y sus familias en Atacama. La poca información disponible corresponde a datos demográficos censales y registros de otorgamiento de visas de las instituciones encargadas de esta labor. Si tuviéramos que definir el fenómeno migratorio en Atacama, debemos comenzar señalando que su complejidad excede las definiciones operativas que se tienen desde el ámbito jurídico internacional. Aquellas conciben a los y las migrantes en función de tres variables: naturaleza de su desplazamiento, intención migratoria y tiempo de residencia. Estas variables son insuficientes a la hora de establecer una definición clara respecto de la definición de migrante, lo que incide en la dificultad para estandarizar los datos utilizados en las estadísticas migratorias internacionales (Sarrible, 2001). Se frecuentan ciertos datos como definitorios del estatuto de migrante, centrados principalmente en la nacionalidad y el lugar de nacimiento. Sin embargo, esta simpleza esconde la complejidad y diversidad de un fenómeno que tiene relación con el marco individual de decisiones, el proceso familiar y social, el contexto económico, social y político nacional de los países de origen y destino, así como las diferencias existentes entre las intenciones de migración y el status del propio migrante.

Esta complejidad de movimientos migratorios dispares, imposibilita establecer pautas comunes para definir el concepto de "migrante" (Malgesini y Giménez, 2000). Se observa una gran cantidad de interpretaciones y significados de los más diversos tipos, además de un sustento teórico parcelado y que no tiene en cuenta la complejidad del término. La multiplicidad de criterios de tiempo, espacio y categorías administrativas afecta a la disparidad entre concepto y contenido real de los datos.

A pesar de las dificultades conceptuales y de cuantificación, para efectos de este estudio se acudió a la estadística oficial al respecto, la que utiliza el concepto de "inmigrante" asociado al migrante internacional. Según esta, Chile aparece como el país sudamericano con mayor aumento en el número de

migrantes en la última década (Departamento de Extranjería y Migración, 2012). Centro Latinoamericano y Caribeño de demografía (CELADE), señala que durante el quinquenio 2005-2010, Chile, Costa Rica y Panamá mantuvieron un saldo migratorio positivo, lo que en otras palabras viene a significar que el incremento de su población es en alguna medida efecto de los flujos migratorios. Por su parte, la Encuesta de Caracterización Nacional (CASEN) del año 2009, da cuenta de una baja presencia de población migrante en la Región de Atacama, representando esta tan sólo el 1% del total nacional (Ministerio de Planificación, 2009).

Según esta misma fuente, el porcentaje de personas extranjeras en la región de Atacama representa un 17% de la población total, identificándose como el principal flujo migratorio el de las personas de origen ecuatoriano, quienes representan el 12% del total de habitantes de la región. Luego figuran personas de origen peruano con un 2%, seguido de personas provenientes de países como Bolivia y Argentina (Ministerio de Planificación, 2009).

Los registros del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior estiman que la cantidad de extranjeros residentes en la III Región en el año 2012 fue de 2.696 personas. La mayor presencia de personas migrantes residentes en la región correspondería a ciudadanos y ciudadanas de origen peruano (886 personas), seguidas de personas provenientes de Ecuador (362 personas). En quinto lugar figura Colombia, país que no aparece en las estadísticas de la CASEN, y que alcanzaría una población de 117 personas.

Según datos recabados por medio de entrevistas con informantes claves, se puede afirmar que el auge económico de la región y principalmente de la capital regional, ha actuado como fuerza de atracción de flujo migratorio, lo que en resumidas cuentas ha ocasionado un aumento sustancial del fenómeno.

En el caso de las mujeres migrantes, las entrevistadas señalan que su movilidad está asociada al ámbito laboral, a proyectos migratorios en los que prima el mejoramiento de las condiciones de vida familiares. El perfil laboral de estas mujeres está asociado al desempeño en tareas relacionadas con labores reproductivas y de cuidados. De esta manera, la ocupación de las mujeres migrantes en Atacama coincide con diversos estudios que han puesto de manifiesto que la incorporación de las mujeres al mercado laboral ha traído consigo que el trabajo no remunerado que ellas realizaban, el llamado trabajo reproductivo, sea transferido a otras mujeres, generalmente migrantes, creándose un sector poco

reconocido, con reglas no siempre claras y bastante escasamente regulado, imponiendo límites al acceso a derechos u otros sectores económicos con mejores condiciones laborales. La demanda de servicios asociados a los cuidados requiere personas que cubran puestos de trabajo ubicados en posiciones tradicionalmente menos valoradas (Anthias y Lazaridis: 2000, citado por Oso, 2006: 652).

Así mismo, se ha puesto atención sobre la vinculación de las migraciones con la necesidad de cubrir este tipo de puestos de trabajo precarios, feminizados, mal remunerados y desvalorizados socialmente (CEPAL, 2006; Carrizo, 2006; Parella, 2005). Estudios han señalado que las condiciones laborales de las mujeres migrantes están entrelazadas con elementos como el sexismo, racismo y la servidumbre (Parella, 2005; Solé, 2009). Es por esto que la migración femenina no puede ser abordada si no bajo la consideración de las dimensiones de género, etnia y raza (Parella, 2003).

La concentración de las mujeres migrantes en sectores como servicio doméstico, limpieza, trabajos temporales y trabajo sexual en la región de Atacama se produce en un contexto de mercado de trabajo dual y de transferencia de las labores de cuidado. Las particularidades del mercado laboral chileno, por ende, de su economía y estructura ocupacional se apoyan en valores —de clase, etnia y género— que abocan a las mujeres migrantes a una participación laboral máximamente precaria y marginal. En este sentido, las entrevistadas reconocen situaciones de discriminación en torno al libre acceso al empleo, la ocupación en trabajos mal remunerados y desprovistos de toda protección laboral, cumpliendo jornadas extenuantes y mal pagadas, situación que se repite en cada una de las mujeres que participaron de este estudio.

En el caso de los hombres se producen situaciones similares en términos de la dificultad en las contrataciones, se detecta la existencia de situaciones irregulares, y se reproduce en ocasiones, acuerdos laborales en los que no media contrato formal. En relación a las condiciones laborales de los y las trabajadoras migrantes de la zona, se ha de mencionar que las personas entrevistadas distinguen dos posiciones marcadas por la influencia de la regulación en la documentación de los trabajadores y trabajadoras. Quienes manifiestan no tener dificultades en sus puestos laborales presentan residencia regular en Chile, reconociendo que la regularización de su status de residencia permite optar a trabajos mejor remunerados y de mejores condiciones.

es respecto a la seguridad, horarios y descansos estipulados en el código laboral vigente.

Impero, existen otros trabajadores y trabajadoras extranjeras que manifiestan una serie de malos tratos y discriminaciones por parte de la sociedad de acogida. Desde la perspectiva del migrante que viene por un tiempo acotado a la ciudad o por trabajos esporádicos al país, los relatos recogidos indican que no perciben un buen trato ni condiciones laborales favorables. Los discursos de los migrantes entrevistados hablan de engaños, explotación laboral y vejámenes, bajas remuneraciones, desprotección laboral, abusos, entre otras vivencias. Así también, los y las trabajadoras manifiestan su temor a realizar denuncias debido a las consecuencias que estas acciones puedan presentarles en virtud de su condición de permanencia ilegal en el país.

A la vez, se puede mencionar que una gran cantidad de hombres de origen extranjero se desempeña en labores esporádicas referidas a las actividades de la temporada agrícola, las cuales se efectúan al interior de la ciudad de Copiapó. Las personas entrevistadas manifiestan que las condiciones de trabajo en el sector agrícola no son las favorables por escasez de medidas de seguridad y cumplimiento de los derechos laborales, además de la implementación de campamentos de temporeros en donde la situación de hacinamiento e higiene son abundantes.

Las personas entrevistadas mencionan que al llegar al país traían otras expectativas, produciéndose un quiebre entre proyecto migratorio y constatación real. El quiebre del imaginario respecto de aquel sueño migratorio afecta sin lugar a dudas en los aspectos psicosociales, produciendo una merma en la salud mental de quienes han migrado.

Con respecto al acceso a la salud, mencionan que al no tener documentación se presentan ciertas dificultades para recurrir a la atención médica en los establecimientos públicos de salud. Esto se modifica sustancialmente al obtener la documentación que les reconoce la regularidad de su residencia en Chile. Distinto es el caso de aquellos ciudadanos y ciudadanas extranjeras que no cuentan con permiso de residencia, ya que su situación representa un riesgo enorme en cuanto a la posibilidad de accidentes, urgencias y tratamiento de enfermedades, las que no son enfrentadas por el sistema de salud.

La población migrante asentada en Copiapó utiliza los espacios de habitabilidad más accesibles a sus condiciones económicas y en este sentido los campamentos urbanos son una alternativa para vivir. Se tienen antecedentes respecto de que los campamentos más habitados por personas de origen extranjero

son aquellos ubicados en los sectores periféricos de la ciudad de Copiapó. La gran presencia de familias extranjeras es observada con cierta cautela por parte de diversos actores debido a que ven en el fenómeno de la migración una dificultad en la concreción de los planes de radicación o erradicación de los campamentos.

Se observa además una continua llegada de familias a los asentamientos, lo que implica el crecimiento de los mismos, afectando sus condiciones de habitabilidad y hacinamiento.

En lo que se refiere a la participación política de los y las migrantes, solo se ha recopilado información respecto de la participación de migrantes en elecciones políticas en el caso de las personas originarias de Perú, quienes tienen la posibilidad de votar en una sede que instala el Obispado de Copiapó. Así también, las personas de origen extranjero que cumplían con los requisitos indicaron haber participado en las últimas votaciones municipales chilenas. En el plano de la participación social se distinguen dos tipos de organizaciones de migrantes: por un lado agrupaciones nacidas al alero de la Iglesia Católica y, por otro, organizaciones de connacionales que se reúnen según nacionalidad de origen.

En el ámbito del derecho a la educación, si bien es cierto el ministerio del ramo ha modificado la normativa de matrícula y permanencia de alumnos y alumnas de origen extranjero, facilitándoles la incorporación al sistema escolar (independiente de su situación de regularidad), aún se observan situaciones de discriminación y xenofobia dirigida a niños y niñas extranjeras.

Respecto de la convivencia escolar, se constató la existencia de bullying dirigido hacia niños y niñas de origen migrante, quienes se reconocían como víctimas de frecuentes hostigamientos por parte de sus pares y docentes. Esta apreciación coincide con diversos estudios realizados por organismos internacionales e investigadores nacionales respecto de la discriminación que se realiza a migrantes originarios de países limítrofes. Los sesgos y prejuicios, asociados en su mayoría a la lógica de la carencia, inciden en la integración de niños, niñas y adolescentes en el sistema educacional. Elementos relacionados con la idea de "superioridad", el color de la piel, y el uso de códigos lingüísticos distintos influirían en las situaciones de discriminación recogidas. Se observa también segregación escolar, ya que la población migrante se encuentran ubicada solo en ciertos establecimientos educacionales, que en su mayoría son de pertenencia municipal.

Se valoran los esfuerzos que realizan ciertas unidades educacionales por generar instancias de integración, aunque no es lo general, debido a la ausencia de una política implementada a nivel local y/o nacional para la acogida de población infante migrante.

Situación de los derechos humanos y medio ambiente en Atacama

El siguiente apartado tiene por objetivo revisar las vulneraciones de derechos que afectan a la población atacameña respecto de las problemáticas medioambientales existentes en la región, su interrelación y las dinámicas sociales que surgen en este marco. Dichas problemáticas están dadas por el explosivo aumento de megaproyectos ligados a la minería, agroindustria y producción de energía (termoeléctricas), las cuales de un tiempo a esta parte han evidenciado efectos no deseados del pujante crecimiento económico que representan. Estos tienen relación con un gran impacto en el entorno natural, la biodiversidad, la salud y los sistemas socioculturales, afectando los derechos sociales, económicos y culturales de la población atacameña.

La relación entre medio ambiente y derechos humanos ha sido trabajada en diversos espacios y momentos. En el año 1968, en la ciudad de Estocolmo se acordó la Declaración sobre Medio Ambiente Humano, la cual constituye "un conjunto de principios y postulados no vinculantes, pero los cuales causaron un impacto importante en cuanto a su efecto concientizador y propulsor de modificaciones e instituciones en América Latina y el Caribe" (Cabrera, 2001, p. 03). En la misma oportunidad se resolvió fijar un "Plan de Acción para el Ambiente Humano", el cual estaba compuesto por recomendaciones específicas (adoptadas por Naciones Unidas en el año 1972).

Entre los elementos importantes de esta declaración se destaca la consideración del derecho al "disfrute de las condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad que le permita llevar una vida digna", lo que en resumidas cuentas constituye un primer intento de vinculación entre derechos humanos y medio ambiente (Cabrera, 201, p.03). También se reconoce tajantemente el vínculo entre derechos humanos y medio ambiente (principio 1), así como la interrelación entre desarrollo económico y social, indispensable para asegurar un ambiente de vida y trabajo favorable (Cabrera, 2001, p. 04).

Posteriormente a los acuerdos de Estocolmo se establecieron otros convenios y acciones en la misma línea, como la Convención para el Comercio de Es-

pecies de Flora y Fauna Amenazadas, la Convención sobre Patrimonio Mundial, la creación del Programa de las Naciones Unidas sobre Ambiente y el establecimiento en el año 1982 de la Carta Mundial de la Naturaleza, la cual marca un cambio paradigmático al introducir la visión ecocéntrica (Cabrera, 2001, p.05). A estos avances se sumaron la Estrategia Mundial para la Conservación y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (Resolución No 41-12 de la Asamblea General de Naciones Unidas). Cabe mencionarse en este punto, la publicación del informe Brundtland, cuya trascendencia tiene relación con el contraste realizado entre el desarrollo económico mundial y la sustentabilidad/sostenibilidad ambiental, cambio paradigmático que significa un antes y un después en la vinculación entre medio ambiente y desarrollo. Para finalizar este recuento se ha de señalar la Estrategia Cuidar la Tierra (1991) y la Estrategia Mundial para la Conservación de la Biodiversidad del año 1992.

La vinculación entre el derecho internacional y las políticas dirigidas hacia la sostenibilidad ambiental siguió extendiéndose, teniendo como punto máximo el encuentro celebrado en Río de Janeiro, en el cual se abrazó la consigna del desarrollo sostenible. Este encuentro es descrito como "una reunión política con fuerte contenido económico, donde se discutieron no solamente las formas y métodos para preservar el medio ambiente sino los criterios para asegurar la participación de todos los pueblos en los beneficios que racionalmente pueden obtenerse de los recursos naturales" (Estrada, 1993, s/p, citado por Cabrera, 2001, p.06).

Del encuentro se obtuvieron documentos vinculantes como la Convención sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco de Cambio Climático; así también, se estipuló la Declaración sobre la Conservación de los bosques, la Agenda 21, y la Declaración de Principios de Río.

Las Conferencias para el Ambiente y Desarrollo celebradas en Estocolmo (1972), Río (1992), y Johannesburgo (2002), constituyen un avance claro en materia de derecho internacional en el reconocimiento del vínculo entre medio ambiente y desarrollo sostenible.

En Chile, en el año 1990 se crea la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), institucionalidad que fue reforzada con la promulgación en el año 1994 de la Ley sobre Bases Generales sobre el Medio Ambiente (ley N° 19.300). En el año 2010 se promulga la ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, la cual

implicó un avance en la protección legal del medio ambiente, en coherencia con lo señalado en la Constitución, estableciendo disposiciones respecto “del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación; la protección del medio ambiente; la preservación de la naturaleza; y, la conservación del patrimonio ambiental” (Cárcamo, 2013). Esta nueva institucionalidad se complementó con la creación de tribunales ambientales, los cuales “son órganos jurisdiccionales –contencioso administrativo– especializados e independientes, que se encuentran bajo la supervigilancia de la Corte Suprema” en materias relacionadas con el medio ambiente (Cárcamo, 2013).

Considerando este marco, y en relación a la situación local y a lo que compete en este estudio, se identificaron problemas microterritoriales que afectan el derecho de la población atacameña a disfrutar de un medio ambiente libre de contaminación.

En los siguientes apartados se enuncian brevemente las principales temáticas socioambientales que afectan a la región.

Provincia de Chañaral

En el caso de la ciudad de Chañaral, su historia recuerda sendos desastres ambientales relacionados con la industria minera como la contaminación con desechos del río Salado y la consecuente afección de la zona costera. Esta situación produjo una agonía persistente ya que no solo terminó con la actividad portuaria, pesquera y turística, si no también vulneró los derechos de la población, exponiéndole a constantes nubes de polvo, generando como consecuencia actual “una alta incidencia de tumores cancerígenos, y variadas enfermedades respiratorias, a la piel y los ojos” (Cortés, 2010, p. 17).

Provincia de Copiapó

La comuna de Diego de Almagro registra contaminación atmosférica asociada a emisiones de plantas de minerales y tranques de depósitos de relaves abandonados. En la localidad de Potrerillos (Fundición), el material particulado como dióxido de azufre y arsénico es un riesgo constante para la salud de la población (PAC Consultores, 2010). Asimismo, existen cuestionamientos a la empresa sanitaria de la región producto de acusaciones de contaminación con arsénico de las aguas de uso doméstico.

Respecto de la comuna de Caldera, localidad portuaria en la cual se realiza el embarque de productos mineros (puerto de hierro), se han instalado desaladoras (agua potable y para minería) y proyectos energéticos como la termoeléctrica Central Castilla,

recientemente desistido por la empresa titular. La localidad se ha visto afectada producto del impacto ambiental de la actividad portuaria y minera, la que, además de la contaminación en las costas, ha ocasionado una restricción a los recursos hidrobiológicos de los pescadores artesanales. En la actualidad, existen proyectos de plantas desaladoras aprobados (Plan de Desarrollo Comunal de Caldera, 2012), los cuales tienen un impacto directo, restringiendo y alterando el recurso hidrobiológico a los que acceden los pescadores (PAC Consultores, 2010).

Así también, y como consecuencia de la explotación intensiva de determinadas especies, se ha provocado una situación de agotamiento de la biomasa. Los desembarques de los recursos Jurel, Sardina y anchoveta –sustentos de la actividad pesquera industrial– han disminuido fuertemente a partir de 1996, como consecuencia del notable aumento de la presión extractiva por sobre las medidas de regulación. A mayor abundamiento, los vertidos han elevado la temperatura del agua haciendo proliferar algas que amenazan con alterar la fauna y flora del litoral (PAC Consultores, 2010; Plan de Desarrollo Comunal de Caldera, 2012).

En el caso de la capital regional, Copiapó, el crecimiento económico ha traído consigo problemas medioambientales, entre los que se encuentran la merma y agotamiento del recurso hídrico (dificultades en la cantidad y calidad del agua potable, desaparición del río superficial, disminución afluentes, etc.), la cercanía de relaves abandonados con poblaciones periféricas, la contaminación atmosférica por polvo, el aumento del parque automotriz, y la contaminación acústica en el sector urbano, entre otros.

Respecto de la contaminación atmosférica por polvo y gases provocados por procesos industriales y relaves abandonados, es posible encontrarlos al día de hoy en las cercanías de las poblaciones de la ciudad de Copiapó. Al respecto se hace necesaria una identificación de estos relaves y un estudio de sus efectos sobre la salud de la población. Quienes fueron entrevistados señalan la existencia de síntomas como enrojecimiento de ojos e irritación a las vías respiratorias, afecciones que relacionan con este tipo de contaminación, concordando con investigaciones periodísticas que se han realizado al respecto (Ramón, 2011).

En la comuna de Tierra Amarilla, se identifican problemas relacionados con la exposición crónica a anhídrido sulfuroso proveniente de la fundición Paipote, sobre todo en niños, niñas y adultos mayores. La fundición es la más antigua del país y aunque las autoridades competentes aseguran que

se cumple con la normativa ambiental vigente para emisiones, los y las entrevistadas hacen alusión a molestias durante los episodios de exposición a la “niebla” de Paipote (irritación en ojos, mucosas y garganta), lo que hace suponer que esta situación no está del todo aclarada.

Así también las personas entrevistadas refieren altos niveles de partículas en suspensión (PM₁₀) provenientes de las faenas mineras, fenómeno producido por las labores extractivas de material en los cerros que circundan la comuna, expulsando una gran cantidad de polvo hacia la ciudad, ya sea por el uso de explosivos, durante el chancado del material o por el transporte de carga por caminos no pavimentados. Debido a la naturaleza misma del material minero, estas emanaciones están compuestas en su mayoría por partículas altas en silicatos, lo que constituye un riesgo potencial de silicosis para la población que se ve expuesta de forma crónica a este material.

Por otra parte, y como se ha mencionado, existe una alta presión por el uso del recurso hídrico, lo que ha viciado el mercado de los derechos de agua. Las personas entrevistadas hacen referencia a las limitaciones de los pequeños agricultores para acceder al recurso, lo que ha provocado diferentes conflictos entre particulares, lo que significa finalmente que quienes poseen el poder adquisitivo pueden comprar las acciones de agua con el riesgo siempre presente de un monopolio de las aguas.

Por último, tanto en las fuentes documentales como en los testimonios recolectados, se observa la existencia de un permanente riesgo en trabajadores agrícolas por la exposición a pesticidas. La agricultura es la principal fuente generadora de absorción de mano de obra estable y temporal en esta comuna, convirtiéndose en una actividad de alto riesgo por la exposición a pesticidas y otros productos químicos potencialmente peligrosos (Skoknic y Araya, 2011).

Provincia de Huasco

Con respecto a la temática ambiental del puerto de Huasco, la mayor demanda recae en la alta contaminación tanto atmosférica como acuática que realizan la planta de pellets y la termoeléctrica Guacolda, afectando a pescadores artesanales como a la comunidad de Huasco en general. Es necesario establecer que la contaminación realizada por estas empresas en el puerto de Huasco es vista por los pescadores artesanales como un deterioro en su salud, pero también como un menoscabo en su patrimonio, ya que al afectar la línea de costa con rellenos, impide el libre tránsito y la extracción de algas en un sector histórico de recolección de este recurso.

Los relatos recogidos señalan que la afectación atmosférica de la contaminación en los olivales de la localidad de Huasco Bajo es una demanda de estos agricultores arrastran desde la década ochenta cuando se instaló la primera etapa central termoeléctrica Guacolda. Entre los impactos de dicha planta están la baja de la productividad de sus cultivos, afectados por una capa de polvillo y que incluso manchaba las ropas de los trabajadores a cargo de sus cosechas.

Las personas entrevistadas manifiestan que la contaminación por el material particulado es una preocupación que viene dando la comunidad de Huasco desde hace años, la cual se ha visto entrampada por la lenta declaración de zona de latencia, o zona sensible a la contaminación. Las comunidades de Huasco han manifestado su preocupación por el aumento de enfermedades respiratorias y cáncer al estómago que se presume son producto de la contaminación atmosférica. Sin embargo, a la fecha no hay estudiado ni medidas al respecto.

Dentro de esta misma línea, es necesario mencionar el riesgo ocasionado por los trenes cargados de polvillo de fierro que atraviesan las comunas de Vallenar, Freirina y Huasco, que pasan por los lugares habitados y de alta afluencia de personas. Es necesario tener presente que Huasco es un puerto saturado de contaminación procedente de la planta CAP de fierro y de la termoeléctrica Guacolda (INDH - UDA, 2012).

En la comuna de Freirina, los principales problemas medioambientales son la contaminación del río Huasco y de las aguas subterráneas, la ausencia de una red de alcantarillado y agua potable en algunas localidades rurales, la contaminación de los olivales por la contaminación por el ferrocarril con fierro, el acopio de fierro en la localidad de Maitencillo y la reciente situación de contaminación de la agroindustria Agrosuper.

Recientemente la empresa Agrosuper ha sido cuestionada por la comunidad de Freirina debido a los malos olores percibidos desde el año 2012, que han sido catalogados por pobladores como insostenibles. Esto ocasionó un conflicto socioambiental que llevó a determinar el cierre del proyecto. Así también, la empresa fue cuestionada por organizaciones del Valle del Huasco debido a la enorme presión sobre el recurso hídrico que significarían sus operaciones. El río Huasco es el último río vivo de la Región, y esta planta sumada a mega proyectos mineros en la alta cordillera pusieron la voz de alarma sobre el futuro del recurso hídrico en la provincia (INDH - UDA, 2012).

Respecto de la comuna de Vallenar, esta presenta problemas medioambientales relacionados con microbasurales, antenas de telefonía móvil, uso de pesticidas, presión sobre el recurso hídrico y el tránsito del ferrocarril con fierro que atraviesa ciertas poblaciones de la comuna.

Otra problemática importante es la que tiene que ver con la desaparición de la pequeña agricultura en las localidades más rurales de Vallenar. Al igual que en el resto de la cuenca del Huasco y Copiapó, la competencia por el mercado del agua ha ocasionado que muchos pequeños agricultores vendan sus derechos de aprovechamiento a las grandes agrícolas y/o mineras, lo que fomenta la desaparición de esta actividad económica característica del valle.

En el caso de la comuna de Alto del Carmen, la dinámica sociocultural de vida está relacionada históricamente con actividades de agricultura de subsistencia de pequeños agricultores. Este panorama se ha transformado aceleradamente desde la década de 1980 a la fecha producto de la instalación de grandes mantos de parronales de uva de exportación y dos megaproyectos mineros: Pascua Lama y El Morro. Estas grandes inversiones han ocasionado una serie de conflictos socioambientales, dignos de ser considerados más extensamente en documentos posteriores.

Si bien es cierto las situaciones aquí expuestas son una reducción de las diversas temáticas y afecciones al derecho a un medio ambiente libre de contaminación diagnosticadas en la región, existen otras situaciones relacionadas con la vulneración al derecho a la manifestación social y el derecho a la integridad física y psíquica.

En la misión de observación realizada por el equipo ejecutor de este diagnóstico en las localidades de Freirina y Huasco en el mes de diciembre de 2012 se pudieron constatar situaciones de vulneraciones de derecho, algunas ya trabajadas en los informes del INDH del año 2011 y 2012, y en una primera misión de observación realizada en la localidad. Aunque ya se había levantado vasta información respecto del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación en la zona de Huasco, se lograron identificar vulneraciones de derechos asociadas al uso desproporcionado de la fuerza por parte de los efectivos policiales, además de la criminalización de la manifestación social y la afección del derecho a la integridad física y psíquica.

En este sentido, se ha de reconocer que la normativa e institucionalidad medioambiental ha sido insuficiente para canalizar y resolver esos problemas y asegurar asegurando el respeto del derecho de los

atacameños de vivir en un medio libre de contaminación, lo que ha ocasionado la movilización de las personas que residen en dichas localidades a través de un movimiento social organizado se han manifestado respecto de las demandas locales.

El ciclo de protestas realizadas en las localidades de Freirina y Huasco que nace de la situación antes descrita se tradujo en una serie de incidentes que pusieron en riesgo el derecho a la integridad física y psíquica. Entre estas se identifican situaciones de amedrentamiento y agresiones físicas entre los guardias de la empresa y pobladores de la zona. Además, el equipo logró recoger testimonios y documentar las agresiones que sufrió uno de los dirigentes por parte de guardias de seguridad de la empresa en cuestión. En la misma misión, se documentaron situaciones de desproporción en el uso de la fuerza por parte de efectivos policiales, acciones que produjeron lesiones en algunos pobladores de la localidad. Se constataron además una serie de allanamientos sin orden judicial, invadiendo casa de vecinos y realizando persecución de manifestantes. Además se constató el aumento de las fuerzas policiales, uso extendido y profuso de lacrimógenas que fueron lanzadas indiscriminadamente, en ocasiones disparadas contra manifestantes en forma directa al cuerpo produciendo lesiones, y en otras instancias lanzadas en sectores residenciales ocasionando dificultades en la salud de pobladores y población infantil (INDH-UDA, 2012). Todas estas actuaciones fueron documentadas y puestas en conocimiento de los organismos competentes.

Conclusiones

Las situaciones relacionadas con los derechos humanos de la población migrante en Atacama dan cuenta de violaciones de derechos en el ámbito laboral relacionadas con la contratación irregular de trabajadores y trabajadoras extranjeras, quienes ven mermados el ejercicio de derechos y protección laboral. Así también se observan vulneraciones en el ámbito educacional, en cual se garantiza el acceso a la educación, pero se hace necesario el diseño e implementación de estrategias que potencien escuelas y liceos que reconozcan la importancia de la interculturalidad y la diversidad de sus actores. Situación similar sucede en el ámbito de la vivienda, en el cual se requiere de acciones que reconozcan la necesidad de levantar soluciones habitacionales dirigidas a este segmento de la población, para evitar así la generación de nuevos campamentos y asentamientos irregulares en la región. Esto se ve agudizado por los altos costos de la vivienda en la

zona de Copiapó, debido a su condición de zona minera.

De esta forma, reforzamos la necesidad de una política pública que garantice los derechos de los y las migrantes, estén o no en situación regular, garantizando así el disfrute de derechos esenciales por el sólo hecho de ser personas.

Destacamos la necesidad de realizar estudios más acuciosos sobre la realidad migratoria en la región, los que pueden ser llevados a cabo en futuras investigaciones desarrolladas por la Universidad. En este sentido manifestamos la necesidad de investigar el tema de trata de personas con fines laborales y sexuales, puesto que necesitamos recabar mayor información respecto del asunto. Así también, se requiere conocer con mayor profundización el real cumplimiento del acceso a salud y educación por parte de la población migrante asentada en Atacama. A esto se suma la necesidad de verificar más exhaustivamente el cumplimiento de la legislación laboral vigente materia en la cual la universidad podría prestar asesoría directa a la población migrante asentada en la región.

Respecto a la situación medioambiental de Atacama, esta se encuentra en contradicción abierta con los proyectos de megainversión, afectándose gravemente el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, con deterioros de los índices de salud y la condiciones de vida de la población afectada. La perspectiva aparece con tendencia a empeorar, sobre todo por el peligro del agotamiento del recurso hídrico en la región. Por otra parte los derechos económicos y sociales de pescadores y pequeños agricultores son vulnerados por la competencia de grandes poderes empresariales que se instalan en las comunidades.

La institucionalidad y normativa medioambiental y las políticas públicas de tal carácter han sido incapaces de responder o resolver esta contradicción, no obteniendo soluciones que permitan mantener el desarrollo económico y a la vez respetar el derecho de las personas a un medioambiente libre de contaminación, apareciendo con soluciones tardías e insuficientes. Los movimientos sociales no están dispuestos a aceptar la situación y es previsible una escalada de conflictos en el horizonte.

Creemos que el ordenamiento político, jurídico e institucional en Chile permite la instauración de un modelo económico y social que parece estar en contradicción con la concepción mestiza y de significación local de los derechos a la que en un inicio aludíamos.

La intención de revisar estas temáticas a la luz de un enfoque de derechos es central para la generación de conocimiento situado y fundado en trabajo social, tomando en cuenta el impacto que ambos fenómenos ocasionan en la región y la interrelación existente entre ambos. La crisis ambiental global afecta sin duda a la movilidad de la población, tanto en la atracción de flujos hacia centros productivos como en forzar procesos migratorios debido a devastaciones ambientales, como fue el caso de terremotos en la provincia de Copiapó.

Poco se escribe sobre la relación entre ambas dimensiones, requiriéndose un mayor interés teórico y académico. Pero por sobre todo se necesita una mayor acción política que observe la compleja relación entre ambos fenómenos. Los problemas medioambientales en el origen de las migraciones constituyen problemas de carácter político nacional y transnacional. Los efectos del cambio climático ocasionan migraciones no solo de población extranjera, sino constantes flujos que no tienen necesidad de cruzar fronteras nacionales.

Por esto, afirmamos que la crisis ambiental tiene una directa relación con los procesos capitalistas de acumulación. De esta forma, las migraciones son esencialmente “desplazamientos de fuerza de trabajo para su empleo potencial, en función de ciclos económicos, vinculándose con la degradación de las condiciones ambientales locales de producción y reproducción” (Ocampo, Peña y Rosas-Landa, 2007, p. 03).

Para concluir, hemos de señalar que el trabajo social tiene la responsabilidad de enfrentar estos temas desde su dimensión ético-política, pero también desde lo teórico, generando conocimiento situado y específico sobre la materia, poniendo en evidencia el complejo entramado de relaciones económicas, políticas y sociales que se generan en la vinculación entre medio ambiente, migraciones y derechos humanos, con tal de realizar intervenciones e investigaciones transformadoras y emancipadoras, desde un posicionamiento crítico-reflexivo que permita cuestionar la idea de desarrollo, situando en la discusión las voces subalternas de quienes se ven afectados y afectadas en sus derechos.

Referencias

- CABRERA, J.** (2011) El impacto de las declaraciones de Río y Estocolmo sobre el ambiente y los recursos naturales. Observatorio del Desarrollo, Universidad de Costa Rica - Documento de Trabajo PAD-00201, Mayo, 2001.
- CÁRCAMO, A.** (2013) El Derecho Medio Ambiental en Chile y sus bases. Antigua v/s nueva institucionalidad. Recuperado el 18 de junio de 2013, de: <http://bloglegal.bcn.cl/el-derecho-medio-ambiental-en-chile-y-sus-bases-antigua-v-s-nueva-institucionalidad>
- CARRIZO, S.** (2006): Mujeres inmigrantes: de la invisibilidad a la presencia. Primer aporte a la reflexión desde la Asociación Malen Etxea [on line]. Recuperado el 18 de mayo de 2011 de <http://www.mugak.eu>
- CEPAL** (2006): Migración Internacional, Derechos Humanos y Desarrollo en América Latina y El Caribe. Montevideo: Trigésimo primer período de sesiones, 20 al 24 de marzo.
- CEDHA** (2011) Informe sobre Derechos Humanos Medio Ambiente. Recuperado el 06 de diciembre de 2012 de <http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/05/Informe-sobre-DDHH-y-Medio-Ambiente-en-Am%C3%A9rica.htm.pdf>
- CORTES, M.** (2010). La Muerte Gris de Chañaral. Recuperado el 10 de enero de 2013 de: www.desastre-ecologico.cl
- FERNÁNDEZ, M., PALACIOS, J., Y CORDERO, N.** (2006). Trabajo social y derechos humanos: razones para una convergencia. Acciones e investigaciones sociales, (1), 228.
- DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN** (2010) Estadísticas. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile 2010. Recuperado el 03 de enero de 2013 de <http://www.extranjeria.gov.cl/acc-integracion.html>
- INDH – UDA** (2012) Informe de Observación de Derechos Humanos en Huasco –Freirina (En prensa).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.** (2003). Censo 2002: Síntesis de resultados. Santiago de Chile: INE.
- ____ (2012) Informe Preliminar CENSO 2012. Recuperado el 02 de marzo de 2013 de www.ine.cl
- INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.** (2012). Informe Anual 2012. Situación de los derechos humanos en Chile. Santiago de Chile: INDH.
- ____ (2012b). Informe Misión de Observación a Freirina. Santiago de Chile: INDH.
- ____ (2011). Informe Anual 2011. Situación de los derechos humanos en Chile. Santiago de Chile: INDH.
- MACHÍN, M.** (2011) Los derechos humanos y la migración en Chile. Santiago. Chile.
- MALGESISNI, G. Y GIMÉNEZ, C.** (2000): Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. Madrid: Los libros de la Catarata.
- MARTÍNEZ, J.** (2002.) Breve examen de la inmigración en Chile según los datos generales del Censo 2002. CELADE- CEPAL. Recuperado el 06 de diciembre de 2012 de http://www.cimal.cl/publicaciones/documentos/Documento_trabajo_cimal_03.pdf
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN** (2009) Encuesta de caracterización socioeconómica. Santiago de Chile: MIDEPLAN.
- OCAMPO, N., PEÑA, A. Y ROSAS-LANDA, O.** (2007) Migración y medio ambiente. Una aproximación Metodológica. Revista de Ecología Política. Número 33.
- OSO, LAURA** (2007): “Migración, género y hogares transnacionales”. Actas del 5º Congreso Nacional sobre Migración en España, Valencia, Marzo 2007 [on line]. Recuperado el 05 de agosto de 2012 de <http://www.adeit.uv.es/inmigracion2007/index.php>
- PAC CONSULTORES.** (2010) Actualización Plan de Desarrollo Comunal Diego de Almagro.(s/n).
- ____ (2010b) Plan de Desarrollo Comunal Caldera. (s/n).
- PARELLA, SONIA** (2003): Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación. Barcelona: Anthropos.
- ____ (2005): “Segregación laboral y “vulnerabilidad social” de la mujer inmigrante a partir de la interacción entre clase social, género y etnia”, en Solé, Carlota y Flaquer, Lluís (eds.) El uso de las políticas sociales por las mujeres inmigrantes. Madrid: Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Políticas de Igualdad, Instituto de la Mujer
- PLATAFORMA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DEMOCRACIA Y DESARROLLO** (2008). Migraciones y Derechos Humanos. Primer informe para la consulta Permanente sobre Migraciones y Derechos Humanos en América latina y el Caribe. Bogotá: PIDhDD.
- RAMÓN, M.** (2011) Expertos identifican las 14 faenas mineras abandonadas más riesgosas del país. Recuperado el 18 de junio de 2013 de: ciperchile.cl/2011/03/10/expertos-identifican-a-las-14-faenas-mineras-abandonadas-mas-riesgosas-del-pais/
- RECOLONS, L.** (2005). Las migraciones exteriores en la población reciente de la población de España. Revista Migraciones, V.3.
- RODRÍGUEZ, G.** (2000) “Trabajadores migrantes”, Informe presentado por la Relatora Especial, en conformidad con la resolución 2000/48 de la Comisión de Derechos Humanos.
- SANTOS, B.** (1998). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. En: Boaventura de Sousa Santos, De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad, Bogotá, Siglo del Hombre/Universidad de los Andes, 345-367.

SARRIBLE, G. (2001). Propuesta de cambios en el concepto de migración internacional. *Revista ScriptaNova*. N° 94 (4), 1 de agosto de 2001. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona.

SKOKNIC, F. Y ARAYA, C. (2011) La ciudad de los relaves peligrosos. Recuperado el 23 de septiembre de 2012, de cipercichile.cl/2011/09/23/la-ciudad-de-los-relaves-peligrosos/

TÓJAR, J. (2006). *Investigación Cualitativa. Comprender y actuar*. Madrid: La Muralla.